BASES DE CONCURSO

"CONCURSO ANIVERSARIO QUÉ DICE CHILE"

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N°76.115.132-0, en adelante también "Canal 13", domiciliado en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el "**Concurso Aniversario Qué Dice Chile**", el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las "Bases" o las "Reglas".

PRIMERO: Consideraciones Generales

"*Qué Dice Chile, Familias en Juego*" es un programa de Canal 13, que tiene por conductor a Martín Cárcamo, en el cual dos equipos compiten entre sí respondiendo distintas preguntas aleatorias sobre la realidad chilena, en adelante, el "Programa".

En relación a ello y a la permanente interacción con la audiencia, Canal 13, a través de Bazar13, junto a Ansaldo (Ansaldo S.A.), han decidido organizar un concurso, en adelante, el "Concurso", el cual tendrá como premio la entrega de diez unidades de juegos de mesa "Qué Dice Chile", Segunda Edición, en adelante el "Premio".

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la Red Social Instagram con una cuenta de carácter público.

No podrán participar en el Concurso personas naturales cuya cuenta de la Red Social Instagram sea de carácter privada, personas naturales por intermedio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas, ni Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, el cual será difundido por medio de las cuentas de Instagram @bazar13, @quedicechile, @canal13cl y @ansaldo.chile, comenzará el día 27 de agosto de 2025 hasta el día 29 de agosto de 2025, inclusive. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección del ganador se realizará por medio de un sorteo, donde Ansaldo, a su entero arbitrio, seleccionará a las personas ganadoras, el día 29 de agosto del presente año o la fecha que Canal 13 y Ansaldo determinen.

Una vez realizado el sorteo, los ganadores serán anunciados a través de las cuentas de Instagram @bazar13, @quedicechile, @canal13cl y @ansaldo.chile. Junto a ello, Ansaldo se contactará con las personas ganadoras a través de mensaje interno por la misma vía, y una vez que se tome contacto con los ganadores por esta vía, es decir que respondan los mensajes que comunican la obtención de los premios, se procederá a consultar sus números de contacto para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Canal 13, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 29 de agosto de 2025, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13 y Ansaldo, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazo de los ganadores de los premios.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y tener una **cuenta pública** en Instagram.
2. Seguir las cuentas de @ansaldo.chile, @bazar13cl, @quedicechile13 y @canal13cl
3. Mencionar a un amigo o amiga en los comentarios (puedes comentar varias veces con distintas personas)
4. Compartir esta publicación en tus historias de “Instagram”.

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 y Ansaldo calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en la entrega de diez juegos de mesa de "Qué Dice Chile".

La entrega de los premios será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder simple.

Los ganadores deberán retirar sus premios en cualquier tienda física de Ansaldo Toys de la Región Metropolitana o tiendas de la Región de Valparaíso, a su costo. Las direcciones pueden ser revisadas en https://ansaldo.cl/collections/nuestras-tiendas. No se realizarán envíos de premios.

Para el retiro deberán portar su cédula de identidad y firmar un documento que demuestre la recepción conforme del premio. El ganador deberá enviar previamente una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora, en caso que el premio sea entregado a un representante del ganador, se deberá también enviar copia de su cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador no podrá reclamar el premio tras el lapso de 30 días corridos, desde la fecha en que se pudo tomar contacto con él y se le comunicó la obtención del premio.

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

Ansaldo declara que Canal 13 SpA no tiene participación alguna en la organización del Concurso, siendo su única vinculación con este su difusión mediante las plataformas señaladas. En razón de ello, Canal 13 no tendrá responsabilidad alguna con la organización del concurso, la elección del ganador ni la entrega del premio, así como tampoco de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar, su puesta a disposición al ganador, y en general en ninguna circunstancia o hecho que pudiera relacionarlo al concurso y el premio, sea este atribuibles a los concursantes, ganador, Ansaldo o cualquier tercero.

Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursen, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 y Ansaldo para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

En Santiago de Chile, a 26 de agosto de 2024.